

161ª reunión

161 EX/9
PARÍS, 11 de abril de 2001
Original: Inglés

Punto 3.3.1 del orden del día provisional

**RECOMENDACIONES DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN
DEL MAB SOBRE EL ESTUDIO DE VIABILIDAD RELATIVO A UN PROGRAMA
DE LA UNESCO SOBRE SITIOS Y PARQUES GEOLÓGICOS**

RESUMEN

De conformidad con la Decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión (Decisión 160 EX/3.3.1) sobre el informe del Director General relativo al estudio de viabilidad de un programa de la UNESCO sobre sitios y parques geológicos, el Director General presentó los resultados de ese estudio al Consejo Internacional de Coordinación del MAB en su 16ª reunión (6-10 de noviembre de 2000).

El Consejo Internacional de Coordinación del MAB examinó las recomendaciones presentadas en el estudio de viabilidad sobre la conveniencia de integrar la iniciativa sobre parques geológicos en la Red Mundial de Reservas de Biosfera.

En el presente documento el Director General comunica las conclusiones sobre el tema formuladas por el Consejo Internacional de Coordinación del MAB y la Mesa del MAB en su reunión celebrada los días 21 a 23 de marzo de 2001.

Proyecto de decisión: párrafo 13.

I. INTRODUCCIÓN

1. La propuesta de crear un programa de parques geológicos de la UNESCO con miras a promover el reconocimiento internacional de ejemplos significativos del patrimonio geológico, difundir conocimientos sobre la historia de la tierra y suscitar al mismo tiempo el desarrollo sostenible en el plano local se presentó por vez primera al Consejo Ejecutivo en su 156ª reunión, celebrada en abril de 1999 (156 EX/11 Rev.). En esa oportunidad se propuso que en la Organización se promoviera un programa de parques geológicos, basándose en las iniciativas existentes y recurriendo a los comités competentes de la Organización. El objetivo de promover un programa de parques geológicos correspondía al interés particular que durante los últimos años habían manifestado las instituciones de ciencias geológicas y los científicos especializados en ellas en numerosos Estados Miembros, así como algunas organizaciones no gubernamentales.

2. En virtud de la decisión adoptada en esa reunión del Consejo Ejecutivo (Decisión 156 EX/3.3.4) se invitó al Director General “a preparar, en concertación con el Consejo Científico del Programa Internacional de Correlación Geológica (PICG), un estudio acerca de la viabilidad de crear un programa de la UNESCO sobre sitios y parques geológicos, y a presentárselo, preferiblemente en su 159ª reunión o a más tardar en su 160ª reunión”. En el párrafo 6, apartado a), inciso i) de la Resolución 30 C/19, la Conferencia General autorizó al Director General a ejecutar el plan de acción correspondiente “preparando un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un programa de parques geológicos de la UNESCO para valorizar el patrimonio geológico”.

II. ESTUDIO DE VIABILIDAD

3. El estudio de viabilidad fue preparado por el Dr. Tony Weighell (del Joint Nature Conservation Committee del Reino Unido), en colaboración con la Secretaría de la UNESCO, con el apoyo de una serie de especialistas externos, y en concertación con el Consejo Científico del PICG. En dicho estudio se evaluaba la necesidad de que la UNESCO tomase una nueva iniciativa para promover una red mundial de parques geológicos, y también se examinaban las relaciones que podía guardar esa iniciativa con otros programas afines de la UNESCO. Se analizaban asimismo los posibles objetivos, los criterios de selección de los sitios, el funcionamiento y otros aspectos prácticos de esa nueva iniciativa, en particular, la posibilidad de aumentar el reconocimiento internacional y mejorar la protección de los sitios del patrimonio geológico en el marco de los programas existentes de la UNESCO, tales como el Programa Internacional de Correlación Geológica (PICG), el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y la Convención sobre el Patrimonio Mundial.

4. En el estudio se recomendaba que las actividades relacionadas con los parques geológicos:

- a) no se realizaran en un programa creado específicamente para ello;
- b) no se realizaran en el marco del Programa Internacional de Correlación Geológica (PICG);
- c) no se integraran en el marco de la Convención sobre el Patrimonio Mundial que comprende los sitios geológicos únicamente cuando son de un valor excepcional;

- d) se integraran en la Red Mundial de Reservas de Biosfera establecida en el Programa MAB, creándose un “emblema de excelencia para parques geológicos”.

5. El Director General comunicó al Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión, celebrada en octubre de 2000, las principales conclusiones del estudio de viabilidad (160 EX/10). En su decisión al respecto, el Consejo Ejecutivo invitó “al Director General a velar por que el Consejo Internacional de Coordinación del MAB, en su 16ª reunión de noviembre de 2000, examine las recomendaciones del estudio de viabilidad y sus repercusiones financieras y a presentar las recomendaciones del Consejo Internacional al Consejo Ejecutivo en su 161ª reunión” (Decisión 160 EX/3.3.1).

III. CONSEJO INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DEL MAB

6. De conformidad con la Decisión del Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión (Decisión 160 EX/3.3.1), el Consejo Internacional de Coordinación del MAB examinó las recomendaciones del estudio de viabilidad y sus repercusiones financieras en su 16ª reunión. Esas recomendaciones figuran en el informe de la reunión (documento SC-00/CONF.208/13).

7. Durante el debate, algunas delegaciones estimaron que era importante salvaguardar los sitios geológicos, pero manifestaron dudas acerca de la conveniencia de considerar esa actividad como parte integrante del funcionamiento de la Red Mundial de Reservas de Biosfera. Se expresaron diferentes preocupaciones a este respecto: algunos miembros del Consejo temían que el suplemento de tareas administrativas y financieras impuestas a la Secretaría significaran una carga para la administración del MAB; además, en algunos países los programas eran administrados por diferentes instancias y los Comités Nacionales del MAB a menudo no poseían conocimientos especializados en materia de geología.

8. También se planteó la cuestión de una posible confusión como resultado de la mezcla de categorías y de las dificultades intrínsecas de las correspondientes explicaciones, señalándose también la necesidad de evitar el deterioro del emblema de la Red Mundial de Reservas de Biosfera, que había alcanzado amplio reconocimiento. Sin embargo, algunas delegaciones opinaron que sería oportuno que los sitios geológicos (o al menos los que tenían particular interés) se integraran en las reservas de biosferas existentes o futuras, con lo que incluso podría aumentar el valor de éstas, pero que esto no se aplicaba a los parques geológicos. En los debates se pusieron de manifiesto las diferencias fundamentales entre los sitios geológicos (pequeños sitios con importancia geológica y científica) y los parques geológicos (zonas más amplias, considerados como la expresión de una relación entre la población y la geología, y que servían como centro de desarrollo económico). En consecuencia, los delegados manifestaron el deseo de estudiar la cuestión con más detenimiento, en particular en lo tocante a las modalidades de integración de los parques en las reservas de biosfera. Un observador señaló que la propuesta de integrar la iniciativa de sitios y parques geológicos en la Red Mundial de Reservas de Biosfera estaba de acuerdo con el llamamiento de la Conferencia General a una cooperación más estrecha entre los programas científicos y a un reagrupamiento de sus actividades, tendencia que ya se reflejaba en la declaración conjunta de los Presidentes de esos programas.

9. En conclusión, el Consejo reconoció que la cuestión de los sitios y parques geológicos era compleja y requería un examen más a fondo de todos los puntos planteados durante el debate, e invitó a la Secretaría a preparar ese análisis, en consulta con los miembros del Consejo, y a presentarlo a la Mesa del Consejo Internacional de Coordinación del MAB antes de la próxima reunión del Consejo Ejecutivo para que la recomendación final pudiera efectuarse en esa reunión.

IV. MESA DEL MAB

10. La Mesa del MAB examinó la cuestión en su reunión, celebrada los días 21 a 23 de marzo de 2001. Tras examinar las opiniones manifestadas durante la reunión del Consejo Internacional de Coordinación del MAB mencionada en la Sección III, y previa consulta con todos los miembros del Consejo del Programa MAB, la Mesa llegó a la conclusión de que no sería conveniente que el programa de sitios y parques geológicos se administrara como parte de la Red Mundial de Reservas de Biosfera.

V. CONCLUSIÓN

11. Habida cuenta de los debates sobre la cuestión celebrados en las reuniones mencionadas del Consejo Internacional de Coordinación del MAB y de la Mesa del MAB, en la que participaron tanto la División de Ciencias de la Tierra como la División de Ciencias Ecológicas, se llegó a la conclusión de que el programa de sitios y parques geológicos no debería administrarse como parte de la Red Mundial de Reservas de Biosfera.

12. Se estimó que el papel de la UNESCO era fundamental en la sensibilización del público respecto de las cuestiones relativas al patrimonio geológico, para que se reconocieran plenamente en el plano internacional y tuvieran repercusiones más concretas en las políticas. Por lo tanto, se podría invitar a la División de Ciencias de la Tierra a obrar con miras a alcanzar el objetivo general de la “educación en materia de ciencias de la tierra”, mediante la promoción de las iniciativas relacionadas con los sitios y parques geológicos como actividad interdisciplinaria y multidisciplinaria, proporcionando en cada caso el apoyo y la cooperación de la UNESCO a los proyectos nacionales cuando los Estados Miembros lo solicitaran.

13. Habida cuenta de lo anterior el Consejo Ejecutivo podría adoptar la siguiente decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 161 EX/9,
2. Tomando nota de la recomendación del Consejo Internacional de Coordinación del MAB y la Mesa del MAB de que no se integre un programa de parques geológicos en la Red Mundial de Reservas de Biosfera,
3. Invita al Director General a abandonar la iniciativa de un programa de sitios y parques geológicos de la UNESCO y a prestar apoyo a eventuales iniciativas de los Estados Miembros cuando sea necesario.